

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20266000332791



Bogotá D.C. 10-09-2026

Señor (a)

ANONIMO

acordoba34@hotmail.com

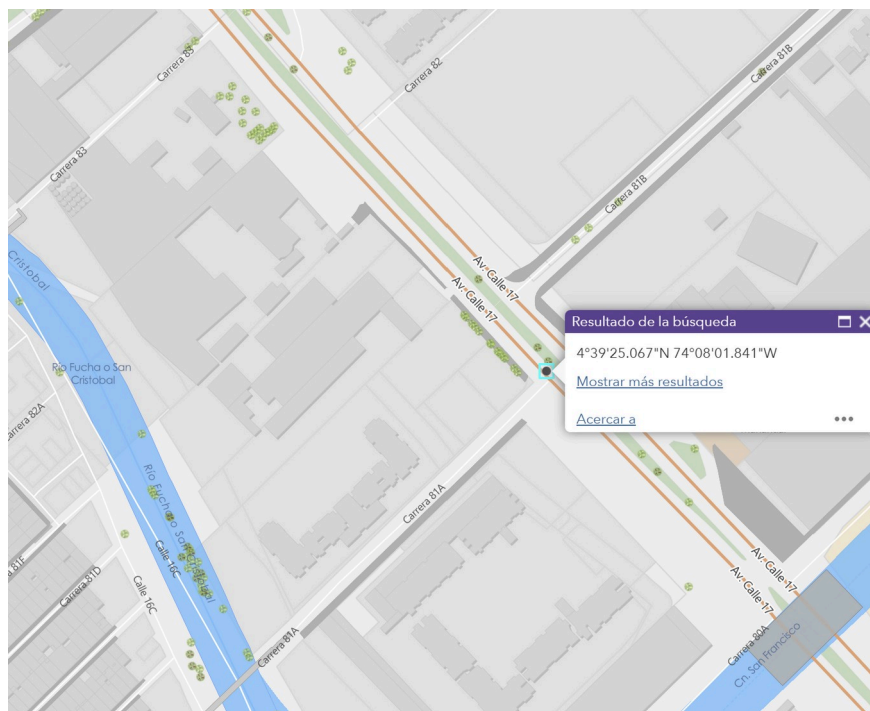
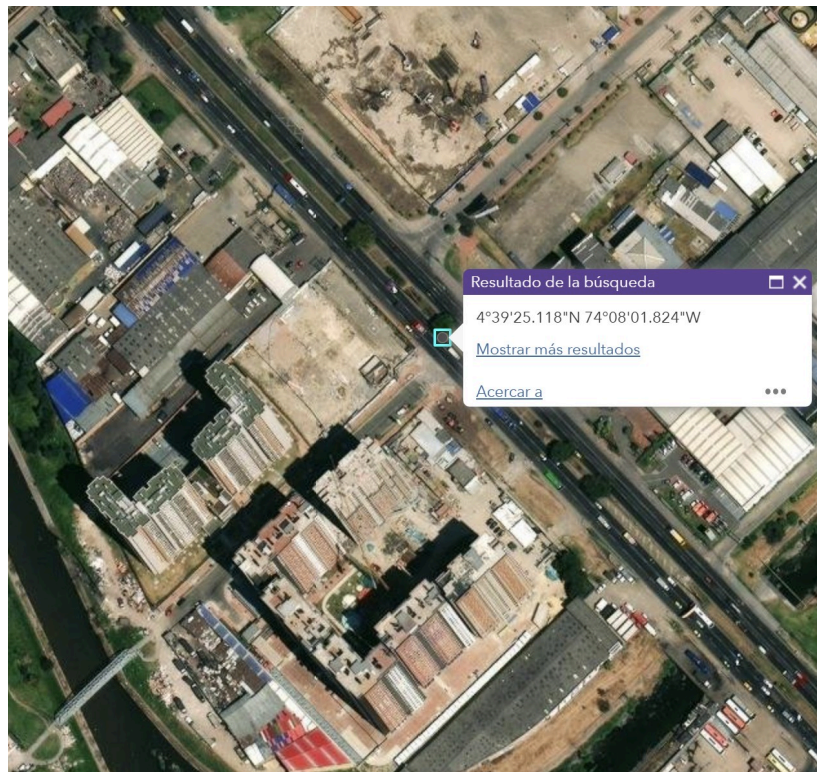
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Radicado IDR No 20261800489262 del 29 de agosto de 2026 – Bogotá Te Escucha No 6128942026.

Cordial Saludo Respetado Ciudadano,

En atención al radicado del asunto, en el cual se expresa: **“COMEDIDAMENTE ME PERMITO SOLICITARLES EN INTERES GRAL LA APERTURA DEL PARQUE INFANTIL, GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y CANCHA DEPORTIVA QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA”**, informamos lo siguiente:

Con respecto a: **“COMEDIDAMENTE ME PERMITO SOLICITARLES EN INTERES GRAL LA APERTURA DEL PARQUE INFANTIL, GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y CANCHA DEPORTIVA QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, TERMINADA Y CON CERRAMIENTO DESDE HACE UN BUEN TIEMPO Y SE ESTA DETERIORANDO, UBICADA EN LA CALLE 17 CON CRA 81 A ESQUINA, PARA QUE LA DISFRUTEN LOS RESIDENTES DEL LOS DOS CONJUNTOS RESIDENCIALES UBICADOS AL LADO DE LA MISMA QUE NO TIENEN ESTOS ESPACIOS, ESPECIALMENTE PARA EL USO DE LOS MENORES DE EDAD, POR TANTO, QUE SE HAGA UNA INSPECCION Y VISITA URGENTE.”**, expresamos que, teniendo en cuenta la dirección referenciada en la petición, una vez verificado en nuestro Sistema de Información Geográfica (SIG), en la zona descrita y señalada, el predio en cuestión a que se hace referencia, no corresponde a ningún parque del IDR ni se encuentra inventariado en el visor de parques como se puede evidenciar en las siguientes imágenes:



Fuente: <https://visorparques.idrd.gov.co>

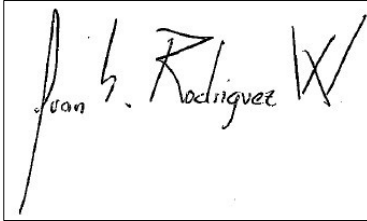
Por lo anteriormente señalado, indicamos que, damos traslado al Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público -DADEP, en concordancia con el

Página 2 de 3

Artículo 3, Capítulo II del Acuerdo 18 de 1999: *“Funciones: Son funciones de la Defensoría del Espacio Público, sin perjuicio de las atribuciones de otras autoridades, la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público del Distrito Capital; la administración de los bienes inmuebles, y la conformación del inventario general del patrimonio inmobiliario Distrital”*, para que, desde sus competencias brinde la información acerca de la situación actual, jurídica, urbanística y titularidad del predio referenciado, y dé respuesta de fondo a lo solicitado.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud y agradecemos su confianza en la entidad.

Atentamente



JUAN CARLOS RODRIGUEZ WALTERO
Subdirector Técnico de Parques (E)

Anexos: 1 Archivo Zip

Copia: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP / correspondenciaoficial@dadep.gov.co

Elaboró: Ruth Daniela Carreño Herrera - Contratista Subdirección Técnica de Parques
Proyectó: Ruth Daniela Carreño Herrera - Contratista Subdirección Técnica de Parques
Revisó: Liliana Bastidas – Abogada Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Juan Carlos Rodríguez Waltero – Subdirector Técnico de Parques (E)

**FORMATO ÚNICO DE PETICIONES, QUEJAS,
RECLAMOS Y/O SUGERENCIAS**

Radicado ORFEO No.:		20261800489262		Radicado SDQS No.:		6128942026	
Fecha: 29-08-2026 10:23							
TIPO DE REQUERIMIENTO	Petición	X	Queja		Reclamo		Sugerencia
	Solicitud de interés general o particular.		Inconformidad por conducta irregular de un servidor público de la entidad.		Exigencia de solución frente a la prestación indebida de un servicio público o una solicitud.		Idea o propuesta para mejorar la prestación de un servicio o función de la entidad.
MEDIO DE RECEPCIÓN	Telefónico		Presencial	X	Correo Electrónico		Redes Sociales
DATOS DEL PETICIONARIO							
Nombres y Apellidos:		ANONIMO					
Documento de Identidad:		TI CC X CE PA		Número:			
Dirección:		AC 17 81A 27					
Correo Electrónico:		acordoba34@hotmail.com					
Número de Celular:				Número Fijo:			
ASUNTO							
COMEDIDAMENTE ME PERMITO SOLICITARLES EN INTERES GRAL LA APERTURA DEL PARQUE INFANTIL, GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y CANCHA DEPORTIVA QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA							
REQUERIMIENTO							

COMEDIDAMENTE ME PERMITO SOLICITARLES EN INTERES GRAL LA APERTURA DEL PARQUE INFANTIL, GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y CANCHA DEPORTIVA QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, TERMINADA Y CON CERRAMIENTO DESDE HACE UN BUEN TIEMPO Y SE ESTA DETERIORANDO, UBICADA EN LA CALLE 17 CON CRA 81 A ESQUINA, PARA QUE LA DISFRUTEN LOS RESIDENTES DEL LOS DOS CONJUNTOS RESIDENCIALES UBICADOS AL LADO DE LA MISMA QUE NO TIENEN ESTOS ESPACIOS, ESPECIALMENTE PARA EL USO DE LOS MENORES DE EDAD, POR TANTO, QUE SE HAGA UNA INSPECCION Y VISITA URGENTE, GRACIAS.